



# NAPPO

North American Plant Protection Organization  
Organización Norteamericana de Protección a las Plantas

## Informe sobre conferencia telefónica de la NAPPO

Grupo de expertos:	Revisión de la NRMF 26 ( <i>Certificación de artrópodos como agentes comerciales de control biológico que se movilizan hacia los países miembros de la NAPPO</i> )	
Lugar:	Videoconferencia en la plataforma Zoom	
Fecha:	13 de octubre del 2022	
Presidente	Bruno Gallant (ACIA)	
Participantes:		
Vicente Rosas Medina (SENASICA)	Hugo Arredondo (industria de México)	Brian Spencer (industria de Canadá)
Stephanie Bloem (NAPPO)	Melissa Tacolla (industria de EE. UU.)	Serena Bhardwaj (industria de EE. UU./Canadá)
Peter Mason (Ministerio de Agricultura y Agroalimentos de Canadá)	Bob Pfannenstiel (APHIS PPQ)	Ron Weeks (APHIS PPQ)
Nedelka Marín-Martínez (NAPPO)		
<b>Resumen</b>		
Proyecto:	Revisión de la NRMF 26 ( <i>Certificación de artrópodos como agentes comerciales de control biológico que se movilizan hacia los países miembros de la NAPPO</i> )	
Comentarios generales:	Comentarios de bienvenida del presidente del GE.	
Asunto 1:	Documento de antecedentes para la revisión de la NRMF 26	
Decisiones:	<p>El presidente recordó al GE que la finalidad del documento de antecedentes es indicar cuáles aspectos de la NRMF 26 necesitan revisión y lo que puede hacerse para mejorar la implementación de dicha norma. Él agradeció a los miembros del GE por brindar retroalimentación y a la Secretaría por recopilar, traducir y compartir la información.</p> <p>Notas y aspectos sobresalientes de la discusión acerca del documento de antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La DE presentó una perspectiva general acerca de la función de la NAPPO. Ella indicó que la función principal de la NAPPO es armonizar las actividades fitosanitarias entre sus países miembros. También indicó que las normas no son obligatorias sino más bien documentos de orientación que se brindan acerca de la forma de abordar asuntos fitosanitarios específicos. Las NRMF de la NAPPO, a diferencia de las NIMF, las cuales son obligatorias desde el punto de vista legal para la OMC, se</li></ul>	

basan en los grupos de expertos para elaborar guías, y en los gobiernos y la industria para implementarlas.

- En referencia a la explicación de la DE concerniente a la función de la NAPPO, la finalidad del GE es elaborar directrices armonizadas que puedan implementarse en los tres países de la NAPPO para el movimiento de agentes de control biológico.
- El inconveniente en sí es el movimiento de agentes de control biológico a Estados Unidos, el cual debería abordar la norma.
- El conocimiento acerca de los requisitos de importación-exportación de cada país de la NAPPO será útil y se tomará en cuenta cuando se actualice la NRMF 26. Para EE. UU., no existen requisitos de exportación.
- México sugirió actualizar la lista de especies de ACB que se encuentran en la NRMF 26.
- La revisión de la NRMF 26 debería contemplar la flexibilidad para adaptarse a cambios normativos futuros.
- La finalidad de contar con una lista de ACB en la NRMF 26 era facilitar las importaciones de estas especies. EE. UU. indicó que a pesar de la lista que se encuentra en la NRMF 26, la ONPF necesita un permiso para todos los ACB que se importan al país. EE. UU. también indicó que existe una lista de ACB que no necesitan permisos si se mueven dentro de EE. UU. La lista del USDA-APHIS-PPQ podría no ser la misma que la que se encuentra en la NRMF 26.
- Canadá indicó que la lista de ACB en la NRMF 26 ya está incluida en su lista de especies de ACB que pueden importarse pero también necesitan un permiso de importación, sin embargo, no necesitan una certificación. Canadá indicó que este es un aspecto en donde la NRMF 26 difiere de sus reglamentos.
- EE. UU. también indicó que ellos no necesitan certificación para la importación de ACB salvo por los importadores nuevos. En este caso, el certificado es válido por 3 años con una inspección y la posibilidad de realizar inspecciones adicionales tal como lo determine APHIS PPQ.
- EE. UU. indicó que es importante que la norma revisada incluya un mecanismo por el cual se reduzca la necesidad de inspeccionar envíos que lleguen de manera regular del mismo origen. La inspección en sí retrasa la entrega de los ACB importados, al menos por un día.
- La mayoría de los aspectos de armonización en cuanto a la importación de ACB ya se abordaron en la NRMF 26, pero la implementación es un factor importante que hay que considerar.
- La DE indicó que las directrices por lo general se generan antes de que se establezcan los reglamentos. La

	<p>implementación de las normas (en el ámbito de la CIPF) por lo general se realiza mediante la elaboración de una guía o a través de talleres.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La meta de la NRMF 26 es acelerar el proceso de importación a EE. UU. Esto también brindará una oportunidad al GE de entender los procesos de importación en cada país de la NAPPO.</li> <li>• También deberían considerarse otras opciones aparte de la certificación con el fin de lograr el objetivo que se pretendía con la NRMF 26.</li> </ul>	
<b>Próximos pasos</b>		
<b>Responsable</b>	<b>Acciones</b>	<b>Fecha</b>
Grupo de expertos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explorar otras opciones para incluirlas en la NRMF 26 revisada.</li> <li>• Considerar invitar a representantes de entidades que participan en los procesos de importación/certificación con el fin de que brinden información adicional para consideración del GE.</li> </ul>	
Bob Pfannenstiel	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar invitar a inspectores del USDA que trabajen en asuntos comerciales y no comerciales para que se unan a la videoconferencia con el GE. Bob se pondrá en contacto con los inspectores inicialmente y discutirá la posibilidad de unirse a una videoconferencia con el GE.</li> </ul>	
Bruno Gallant / Secretaría de la NAPPO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un «esbozo». La NAPPO lo traducirá y compartirá para comentarios del GE. Se traducirán los comentarios y se compartirán nuevamente con el GE antes de la próxima sesión de discusiones con el GE.</li> </ul>	
<b>Próxima reunión</b>		
Lugar:	Videoconferencia en la plataforma Zoom	
Fecha:	Por determinar. La Secretaría enviará una encuesta para programar una videoconferencia en enero del 2023.	
<b>Asuntos propuestos</b>		
1. Introducción		
2. Discutir/completar el esbozo del documento de discusión		
3. Elaboración del documento: asignación de responsabilidades y plazos		
4. Próxima reunión		